

Histórica



OFICIALÍA MAYOR

---

PROCEDIMIENTO EN CASO DE PÉRDIDA,  
DAÑO O USO INDEBIDO DE INFORMACIÓN  
CRÍTICA DE LA SCT

## TABLA DE CONTENIDO

	PAGINA
<b>1. MARCO LEGAL</b>	<b>3</b>
<b>2. DEFINICIONES</b>	<b>4</b>
<b>3. ÁMBITO DE APLICACIÓN</b>	<b>4</b>
<b>4. VIGILANCIA</b>	<b>4</b>
<b>5. VIGENCIA</b>	<b>5</b>
<b>6. OBJETIVO</b>	<b>5</b>
<b>7. LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN</b>	<b>5</b>
<b>8. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO</b>	<b>6</b>
<b>FORMATO</b>	<b>9</b>
<b>GUÍA DE LLENADO</b>	<b>11</b>
<b>CONTROL DE CAMBIOS</b>	<b>13</b>



Historia

## 1. MARCO LEGAL

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal,  
Artículo 19.  
DOF. 29/12/76 y sus reformas.

Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes,  
Artículos 7 fracciones XXI y XXIII y 30 fracción XVII.  
DOF. 21/06/95 y sus reformas.

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental  
DOF. 11/06/02

Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos  
DOF. 13/03/02

ÁREA RESPONSABLE:

UNIDADES ADMINISTRATIVAS CENTRALES, CENTROS SCT Y EL INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE.

PROCEDIMIENTO:

PÉRDIDA, DAÑO O USO INDEBIDO DE INFORMACIÓN CRÍTICA DE LA SCT

## 2. DEFINICIONES

Para los efectos de los presentes lineamientos, se entenderá como:

**Unidades Administrativas:** Las que de acuerdo con la normatividad de cada uno de los sujetos obligados tengan la información de conformidad con las facultades que les correspondan.

**Centros SCT:** Unidades administrativas foráneas que representan a la SCT en cada una de las entidades federativas del país y realizan sus funciones operativas en toda la República.

**Información Crítica:** Es aquella información que se encuentra sujeta a alguna situación de reserva o confidencialidad en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y cuya divulgación pueda dañar o comprometer el cumplimiento de las atribuciones y facultades conferidas a la SCT.

## 3. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Los lineamientos contenidos en el presente Manual son de observancia obligatoria para las Unidades Administrativas Centrales, Centros SCT y el Instituto Mexicano del Transporte.

## 4. VIGILANCIA

Corresponderá al Órgano Interno de Control en esta Secretaría, vigilar que las Unidades Administrativas Centrales, Centros SCT y el Instituto Mexicano del Transporte, den el debido cumplimiento a las presentes disposiciones.



ÁREA RESPONSABLE:

UNIDADES ADMINISTRATIVAS CENTRALES, CENTROS SCT Y EL INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE.

PROCEDIMIENTO:

PÉRDIDA, DAÑO O USO INDEBIDO DE INFORMACIÓN CRÍTICA DE LA SCT

## 5. VIGENCIA

Los presentes lineamientos tienen vigencia a partir de marzo del 2008.

## 6. OBJETIVO:

Proporcionar a la Unidades Administrativas los elementos normativos para informar oportunamente a las autoridades superiores de la pérdida, daño o uso indebido de la información crítica, para que se proceda conforme a lo establecido a las disposiciones jurídico administrativas aplicables en la materia.

## 7. LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN:

- 1.- Será responsabilidad del Titular de las Unidades Administrativas garantizar la integridad y conservación de los expedientes y/o documentos que se encuentren bajo el resguardo de la misma, así como informar a las instancias correspondientes sobre la pérdida, daño o uso indebido de información crítica de la SCT.
- 2.- Serán causas de responsabilidad administrativa de los servidores públicos, usar, sustraer, destruir, ocultar, inutilizar, divulgar o alterar, total o parcialmente y de manera indebida información que se encuentre bajo su custodia, a la cual tengan acceso o conocimiento con motivo de su empleo, cargo o comisión.
- 3.- Al Órgano Interno de Control en la SCT le corresponderá imponer las sanciones administrativas, en los términos de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, independientemente de las del orden civil o penal que procedan.



ÁREA RESPONSABLE:	UNIDADES ADMINISTRATIVAS CENTRALES, CENTROS SCT Y EL INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE.
PROCEDIMIENTO:	PÉRDIDA, DAÑO O USO INDEBIDO DE INFORMACIÓN CRÍTICA DE LA SCT.
DURACIÓN TOTAL:	8 DÍAS

## 8. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Actv. N°	Responsable	Descripción	Tiempo
1	Unidades Administrativas, Centros SCT y el Instituto Mexicano del Transporte.	Detecta la pérdida, daño o uso indebido de información crítica de la SCT.	1 Día
2		<b>En caso de pérdida:</b> Realiza con apoyo de un servidor público adscrito a la unidad administrativa, la búsqueda exhaustiva de la información que se haya detectado como pérdida.	
3		<b>En caso de no hallarse la información:</b> Elabora Constancia de Hechos ( <b>PT700-01-F01</b> ), asentando los siguientes datos: <ul style="list-style-type: none"><li>• Fecha de elaboración del documento.</li><li>• Nombre de la unidad administrativa, dirección general adjunta, dirección, subdirección y/o jefatura de departamento.</li><li>• Especificar que tipo de información y/o expediente.</li><li>• Identificación de la información con respecto a la clasificación de la documentación.</li><li>• Observaciones. (se anotara la forma en que fue detectada la pérdida de la información y/o expediente.).</li></ul>	2 Horas
4		Elabora oficio dirigido a: <ul style="list-style-type: none"><li>• Original.- Órgano Interno de Control en la SCT,</li></ul> Copia.- Unidad de Asuntos Jurídicos  <b>(conecta con actividad 10)</b>	
5		<b>En caso de daño:</b> Elabora Constancia de Hechos( <b>PT700-01-F01</b> ),	2 Horas



ÁREA RESPONSABLE:	UNIDADES ADMINISTRATIVAS CENTRALES, CENTROS SCT Y EL INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE.
PROCEDIMIENTO:	PÉRDIDA, DAÑO O USO INDEBIDO DE INFORMACIÓN CRÍTICA DE LA SCT.
DURACIÓN TOTAL:	8 DÍAS

## 8. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Actv. N°	Responsable	Descripción	Tiempo
6		<p>asentando los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• fecha de elaboración del documento.</li> <li>• nombre de la unidad administrativa, dirección general adjunta, dirección, subdirección y/o jefatura de departamento.</li> <li>• especificar que tipo de información y/o expediente.</li> <li>• identificación de la información con respecto a la clasificación de la documentación.</li> <li>• observaciones. (se anotara que tipo de daño que se ocasiono a la información y/o expediente.)</li> </ul> <p>Elabora oficio dirigido a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Original.- Órgano Interno de Control en la SCT,</li> <li>• Copia.- Unidad de Asuntos Jurídicos <b>(conecta con actividad 10)</b></li> </ul>	2 días
7		<p><b>En caso de uso indebido:</b></p> <p>Detecta el uso indebido de la información crítica de la SCT.</p>	1 Día
8		<p>Elabora Constancia de Hechos <b>(PT700-01-F01)</b>, asentando los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• fecha de elaboración del documento.</li> <li>• nombre de la unidad administrativa, dirección general adjunta, dirección, subdirección y/o jefatura de departamento.</li> <li>• especificar que tipo de información y/o expediente.</li> </ul>	2 Horas



ÁREA RESPONSABLE:	UNIDADES ADMINISTRATIVAS CENTRALES, CENTROS SCT Y EL INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE.
PROCEDIMIENTO:	PÉRDIDA, DAÑO O USO INDEBIDO DE INFORMACIÓN CRÍTICA DE LA SCT.
DURACIÓN TOTAL:	8 DÍAS

## 8. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Actv. N°	Responsable	Descripción	Tiempo
9		<ul style="list-style-type: none"> <li>identificación de la información con respecto a la clasificación de la documentación. (en su caso)</li> <li>observaciones. (se anotara la fuente de información y/o la forma como se detecta el uso indebido.)</li> </ul> <p>Elabora oficio dirigido a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Original.- Unidad de Asuntos Jurídicos</li> <li>Copia.- Órgano Interno de Control en la SCT</li> </ul>	2 días
10		Distribuye a las áreas correspondientes, anexando la constancia de hechos, y recaba el acuse de recibo, mismo que archiva.	2 días
9	Órgano Interno de Control en la SCT y Unidad de Asuntos Jurídicos.	Reciben oficio y Constancia de Hechos ( <b>PT700-01-F01</b> ) de la pérdida, daño o uso indebido de información crítica de la SCT.	1 día
10		Actúan conforme corresponda para que ejerciten las acciones administrativas y legales a las que hubiere lugar.	Variable
11		Informan a las Unidades Administrativas, Centros SCT y el Instituto Mexicano del Transporte, la resolución emitida en cuanto a pérdida, daño o uso indebido de información crítica de la SCT.	Variable
12	Unidades Administrativas, Centros SCT y el Instituto Mexicano del Transporte.	Reciben notificación del Órgano Interno de Control en la SCT y de la Unidad de Asuntos Jurídicos y proceden a lo conducente, archivando la notificación en el expediente respectivo	Variable

Histórica

## CONSTANCIA DE HECHOS

EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS (1) HORAS DEL (2), LEGALMENTE CONSTITUIDOS EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA (3) SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, UBICADA EN (4) DE ESTA CIUDAD, (5), (6), ESTAS DOS ULTIMAS PERSONAS COMO TESTIGOS PRESENCIALES DE LOS HECHOS Y COMO TESTIGOS DE ASISTENCIA, (7), QUE HARAN CONSTAR TODO LO ACTUADO, QUIENES PROTESTAN Y ACEPTAN DICHO CARGO, MANIFESTANDO QUE NO TIENEN IMPEDIMENTO ALGUNO PARA ESTAR PRESENTES EN EL LEVANTAMIENTO DE LA PRESENTE **CONSTANCIA**: SE INSTRUYE LA PRESENTE CONSTANCIA DE HECHOS CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 14 Y 16 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CON EL OBJETO DE HACER CONSTAR.-----

**DECLARACION DEL C.** (8), EN EL USO DE LA PALABRA QUIEN POR SUS GENERALES MANIFIESTA SER DE (9) AÑOS DE EDAD, (10), CON DOMICILIO EN (11), EN ESTA CIUDAD, SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL DE ELECTOR NUMERO DE FOLIO (12) EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, DOCUMENTO QUE SE TIENE A LA VISTA EN ORIGINAL Y SE COTEJA A EFECTO DE SER AGREGADO A LA PRESENTE ACTUACION, EN DONDE APARECE SU NOMBRE Y FOTOGRAFIA QUE CONCUERDA CON LOS RASGOS FISONOMICOS DE LA COMPARECIENTE, DEVOLVIENDOSE EN ESTOS MOMENTOS POR SERLE NECESARIO PARA OTROS USOS, Y QUIEN ENTERADO PARA CONDUCIRSE CON VERDAD DURANTE SU DECLARACIÓN MANIFIESTA LO SIGUIENTE.-----**(13)**-----

ES TODO LO QUE TENGO QUE MANIFESTAR POR EL MOMENTO.-----**DECLARACION DEL TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS.** EN EL USO DE LA PALABRA EL C. (14), QUIEN ENTERADO PARA CONDUCIRSE CON VERDAD DURANTE SU DECLARACION, POR SUS GENERALES MANIFIESTA LLAMARSE COMO HA QUEDADO ESCRITO, SER DE (15) AÑOS DE EDAD, ESTADO CIVIL (16), SER EMPLEADO FEDERAL DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, CON PUESTO DE (17), ADSCRITO A LA (18), DE LA DIRECCION GENERAL DE (19), QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL DE ELECTOR (20) EXPEDIDO POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, DOCUMENTO QUE SE TIENE A LA VISTA EN ORIGINAL Y SE COTEJA CON LA COPIA A EFECTO DE SER AGREGADO A LA PRESENTE ACTUACION, EN DONDE APARECE SU NOMBRE Y FOTOGRAFIA QUE CONCUERDA CON LOS RASGOS FISONOMICOS DEL COMPARECIENTE,

Historica

DEVOLVIÉNDOSELE EN ESTE MOMENTO POR SERLE NECESARIO PARA OTROS USOS, Y QUIEN EN RELACION A LOS MOTIVOS QUE DAN ORIGEN A LA PRESENTE CONSTANCIA DE HECHOS MANIFIESTA LO SIGUIENTE: (21), QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE MANIFESTAR POR EL MOMENTO.-----

**DECLARACION DEL TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS.** EN EL USO DE LA PALABRA EL C (22), QUIEN ENTERADO PARA CONDUCIRSE CON VERDAD DURANTE SU DECLARACION, POR SUS GENERALES MANIFIESTA LLAMARSE COMO HA QUEDADO ESCRITO, SER DE (23) AÑOS DE EDAD. ESTADO CIVIL (24), SER EMPLEADO FEDERAL DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, CON PUESTO (25), ADSCRITO A LA DIRECCION (26), DE LA DIRECCION GENERAL (27), QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL DE ELECTOR (28) EXPEDIDO POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, DOCUMENTO QUE SE TIENE A LA VISTA EN ORIGINAL Y SE COTEJA CON LA COPIA A EFECTO DE SER AGREGADO A LA PRESENTE ACTUACION, EN DONDE APARECE SU NOMBRE Y FOTOGRAFIA QUE CONCUERDA CON LOS RASGOS FISONOMICOS DEL COMPARECIENTE, DEVOLVIÉNDOSELE EN ESTE MOMENTO POR SERLE NECESARIO PARA OTROS USOS, Y QUIEN EN RELACION A LOS MOTIVOS QUE DAN ORIGEN A LA PRESENTE CONSTANCIA DE HECHOS MANIFIESTA LO SIGUIENTE: (29)

**CIERRE DE LA CONSTANCIA DE HECHOS:** NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE HACER CONSTAR NI DECLARAR Y UNA VEZ LEIDA QUE FUE POR TODOS LOS COMPARECIENTES, FIRMAN DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON AL MARGEN DE SU DECLARACION Y AL CALCE DE LA PRESENTE PARA SU DEBIDA CONSTANCIA, SIENDO LAS (30) HRS. DEL DIA (31)

(32)  
\_\_\_\_\_  
**NOMBRE COMPLETO**  
**RFC:**

**TESTIGOS PRESENCIALES DE LOS HECHOS**

(33) \_\_\_\_\_

**TESTIGOS DE ASISTENCIA**

(34) \_\_\_\_\_



ÁREA RESPONSABLE:

UNIDADES ADMINISTRATIVAS, CENTROS SCT Y EL INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE.

PROCEDIMIENTO:

PÉRDIDA, DAÑO O USO INDEBIDO DE INFORMACIÓN CRÍTICA DE LA SCT.

FORMATO:

CONSTANCIA DE HECHOS

RESGUARDO

3 AÑOS

HISTORIA

# GUÍA DE LLENADO

Campo	Datos que deberán anotarse
01	Anotar la hora en que se abre la Constancia de Hechos
02	Anotar con letra día, mes y año en que se celebra la Constancia de Hechos.
03	Denominación completa del área de la SCT donde se elabora la Constancia
04	Domicilio completo de las oficinas donde se levanta la Constancia
05	Nombre y puesto completos del servidor público que levanta la Constancia
06	Nombre y puesto completos de dos servidores públicos, como testigos presenciales de los hechos
07	Nombre y puesto completos de dos servidores públicos, como testigos de asistencia de lo actuado
08	Nombre completo del servidor público que levanta la Constancia
09	Edad del declarante
10	Anotar estado civil del declarante
11	Anotar domicilio completo del declarante
12	Anotar folio de credencial de elector vigente del declarante
13	Anotar declaración de hechos del servidor público
14	Nombre completo del servidor público que es primer testigo presencial de los hechos
15	Edad del declarante
16	Anotar estado civil del declarante
17	Anotar puesto oficial que ocupa del declarante
18	Area de adscripción del declarante
19	Denominación completa de la Dirección General de adscripción del declarante
20	Anotar folio de la credencial de elector vigente
21	Anotar declaración de hechos del servidor público
22	Nombre completo del servidor público que es segundo testigo presencial de los hechos
23	Edad del declarante
24	Anotar estado civil del declarante
25	Anotar puesto oficial que ocupa del declarante
26	Área de adscripción del declarante



ÁREA RESPONSABLE:

UNIDADES ADMINISTRATIVAS, CENTROS SCT Y EL INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE.

PROCEDIMIENTO:

PÉRDIDA, DAÑO O USO INDEBIDO DE INFORMACIÓN CRÍTICA DE LA SCT.

FORMATO:

CONSTANCIA DE HECHOS

RESGUARDO

3 AÑOS

# GUÍA DE LLENADO

Campo	Datos que deberán anotarse
27	Denominación completa de la Dirección General de adscripción del declarante
28	Anotar folio de la credencial de elector vigente
29	Anotar declaración de hechos del servidor público
30	Anotar la hora en que se cierra la Constancia de Hechos
31	Anotar con letra día, mes y año en que se celebró la Constancia de Hechos.
32	Nombre completo, registro federal de contribuyentes y firma del servidor público que levanta la Constancia
33	Nombres completos y firmas de los servidores públicos que declaran como testigos presenciales
34	Nombres completos y firmas de los servidores públicos que declaran como testigos de asistencia de lo actuado



Historica

## CONTROL DE CAMBIOS DEL DOCUMENTO

Fecha de autorización del cambio	No. de Revisión	Tipo de Cambio	Nombre del Proceso o Procedimiento	Descripción del Cambio
10/01/08	0	Total	Procedimiento en caso de pérdida, daño o uso indebido de información crítica de la SCT.	Elaboración inicial